

A.C.N. DE P.

AÑO XLII

1 julio 1965

NUM. 802

Depósito legal: M. 244-1958

ESPAÑA, CONSAGRADA DE
NUEVO AL CORAZON DE JESUS

En el centro geográfico de la Península se alza otra vez la imagen del Redentor

El 25 de junio último, España se consagró de nuevo al Corazón de Jesús, en el solemne acto de inauguración del monumento restaurado del Cerro de los Angeles.

El texto de la consagración fue leído por el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, antes del ofertorio de la misa concelebrada. El texto leído es el mismo de 1919, sólo que actualizado y con la añadidura de las invocaciones finales que corresponden a la reforma litúrgica.

Reproducimos íntegra la consagración, para que puedan tenerla a su alcance en toda ocasión los lectores del BOLETÍN.

Sagrado Corazón de Jesús, Corazón de Dios Hombre, Redentor del mundo, Rey de reyes y Señor de los que dominan.

España, pueblo de tu herencia y de tus predilecciones, se postra hoy reverente ante este trono de tus bondades que para Tí se alza en el centro de la Península. Todas las razas que la habitan, todas las regiones que la integran, han constituido, en la sucesión de los siglos y a través de comunes azares y mutuas lealtades, esta gran Patria española, fuerte y constante en el amor a la religión y en su adhesión a la Santa Iglesia.

Siguiendo la tradición católica de nuestro pueblo, y continuando gozosos la historia de fe y devoción a Vuestra Divina Persona, confesamos que Vos vinisteis a la Tierra a establecer el Reino de Dios en la paz de las almas redimidas por vuestra Sangre y en la dicha de los pueblos que se rijan por vuestra santa ley; reconocemos que tenéis por blasón de vuestra divinidad conceder participa-

ción de vuestro poder a los gobernadores de los pueblos, y que de Vos reciben eficacia y sanción todas las leyes justas, en cuyo cumplimiento estriba el imperio del orden y de la paz. Vos sois el camino seguro que conduce a la posesión de la vida eterna; luz inextinguible que alumbramos los entendimientos para que conozcan la verdad y el principio propulsor de toda la vida y de todo legítimo progreso social, afianzándose en Vos y en el poderío y suavidad de vuestra gracia todas las virtudes y heroísmos que elevan y hermocean el alma.

Venga, pues, a nosotros vuestro santísimo reino, que es reino de justicia y de amor. Reinad en los corazones de los hombres, en el seno de los hogares, en la inteligencia de los sabios, en las aulas de la ciencia y de las letras y en nuestras leyes e instituciones patrias.

Gracias, Señor, por habernos distinguido como defensores de tu fe y misioneros de tu evangelio por los confines del mundo. Que tu Providencia amorosa nos conserve la integridad de nuestras creencias, la sed amorosa de evangelización y la unidad religiosa de nuestra Patria.

Desde estas alturas, que para Vos ha elegido España como símbolo del deseo que la anima de que presidáis todas nuestras empresas, bendecid al mundo del trabajo para que reine en él la armonía, el bienestar y la paz, con la implantación de la justicia social y el triunfo de la caridad entre todos.

Benedicid a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, brazos armados de la Patria, para que en la lealtad de su disciplina y en el valor de sus armas sean siempre salvaguardia de la nación y defensa del derecho.

Benedicid a todos los españoles, que, unidos en la cordialidad de unos santos amores a la religión y a la Patria, queremos renovar la consagración de nuestra vida, pidiéndoos, co-

mo premio de ella, el morir en la seguridad de vuestro amor y en el regazo de vuestro Corazón adorable.

— Por la Santa Iglesia Católica, para que su unidad revele al mundo el amor de Dios, roguemos al Señor.

— Te lo pedimos, Señor.

— Por la fidelidad a los preceptos divinos en las leyes y en las costumbres públicas y privadas, roguemos al Señor.

— Te lo pedimos, Señor.

— Por la unidad religiosa de España, para que en ella reine tu Sagrado Corazón, roguemos al Señor.

— Te lo pedimos, Señor.

— Por los trabajadores españoles, cuya promoción social y económica anhelamos y procuramos; por las familias españolas, por todas las regiones españolas, roguemos al Señor.

— Te lo pedimos, Señor.



Memorándum de la reunión del Consejo Nacional celebrada en Madrid el 5 de junio de 1965

INFORMACION GENERAL

El Presidente informó al Consejo acerca de los proyectos de ampliación de la Universidad Pontificia de Salamanca.

TERNA PARA LA ELECCION DE NUEVO PRESIDENTE

Después de breve deliberación, en la que intervinieron el presidente, vicepresidente y los consejeros señores don Fernando Martín-Sánchez Juliá, don Santiago Udina Martorell, don Francisco Guijarro Arrizabalaga y don Eduardo Carriles Galarraga, procedió el Consejo a la elección, por voto secreto, de la terna que ha de presentar a la próxima Asamblea general para la elección de nuevo presidente.

La terna elegida, por orden alfabético, fue la siguiente: don Jacobo Cano Sánchez, don Carlos de la Mora Pajares y don Federico Silva Muñoz.

INFORME DE TESORERIA GENERAL

El tesorero general informó sobre el estado actual de la tesorería. El informe fue aprobado por unanimidad.

Informó igualmente al Consejo sobre la elevación que ha experimentado el costo de publicación del boletín "A. C. N. de P.". Propuso que, a fin de no subir el precio actual de la suscripción, se reduzca el número de la tirada y se ponga una tarifa adecuada para la publicidad que en el boletín se inserte. El Consejo aprobó por unanimidad la propuesta y acordó que el pago de las nuevas tarifas tenga vigencia a partir del 1 de julio próximo.

El tesorero general dio cuenta también de la situación del Fondo Benéfico. El Consejo acordó la concesión de ayudas económicas con cargo a dicho fondo.

El tesorero general dio cuenta de la comunicación recibida del Centro de Victoria solicitando que el Consejo Nacional de la Asociación ayude a dicho Centro en la financiación de la Obra de Juventud que tiene actualmente en estudio. Intervinieron en el debate el Presidente y el vicepresidente. El Consejo nombró una comisión, formada por el vicepresidente, el tesorero general y el secretario general de la Asociación, para que trate el asunto con el Centro de Victoria en los términos que lleva entendidos.

El mismo señor tesorero general dio cuenta de la carta recibida del vicepresidente nacional de la U. N. A. S. sobre la contribución que a esta institución haya de aportar la Asociación. El Consejo Nacional acordó que se proceda al pago de la cuota anual de 1.000 pesetas y que, además, se haga un donativo de 3.000 pesetas, por una sola vez, para ayuda a los gastos de financiación del ciclo de conferencias que organiza la U. N. A. S.

INFORME DE SECRETARIA GENERAL

El secretario general informó al Consejo Nacional acerca del fallecimiento de la señora madre de nuestro consiliario nacional, monseñor Castán Lacoma, a quien el Consejo Nacional expresó su más sentida condolencia. Igualmente informó del fallecimiento de don Pedro Saiz Alonso, secretario del Centro de Tarragona, y de don Fernando Barquín Barón, propagandista del Centro de Sevilla. El Consejo Nacional encargó al Presidente que expresara a las señoras viudas de nuestros dos compañeros fallecidos el pésame del Consejo Nacional.

Respecto de los Centros de Jerez de la Frontera, Valencia y Tarragona, el Consejo acordó que el secretario de Jerez y consejero nacional, señor Alvar González Cruz, reúna a dicho Centro para hacer la propuesta pertinente al Consejo Nacional en el mes de octubre.

Sobre el Centro de Tarragona acordó el Consejo Nacional encomendar a don José María Sánchez de Muniain que gestione con los compañeros y el consiliario de dicho Centro la terna que haya de proponerse al Consejo Nacional.

Finalmente, con relación al Centro de Valencia, el Consejo Nacional encomendó al secretario general que haga una visita a dicho Centro para proponer al Consejo Nacional la solución que parezca más conveniente.

Orden del día de la Asamblea Nacional.—Al deliberar sobre los temas de estudio que han de proponerse a la Asamblea de secretarios para los círculos de estudio del próximo curso, se señalaron los siguientes: "Estudio del plan C. C. B.", "Promoción social en la agricultura" y "Factores humanos y sociales en el Plan de Desarrollo".

El Consejo Nacional encomendó al Presidente que ultime los demás particulares del orden del día para las asambleas nacionales próximas.

Examen de solicitudes de ingreso.—Fueron examinadas y aprobadas por el Consejo Nacional las siguientes solicitudes: de Mérida, la de don Mauricio Fernández Alvarez; de Burgos, las de los señores don José Moreno Moreno, don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada y don Daniel Sanz Pérez; de Madrid, la de don Alfonso Padilla Serra.

Cambios de categoría.—Examinadas por el Consejo las propuestas correspondientes de los respectivos secretarios, se acuerda el pase a numerario activo de los señores don Sebastián Sastre Sastre y don Federico Trias de Bes; a numerario cooperador, de los señores don Narciso Carrera Guiteras y don Joaquín Dalmases Jordana; a inscrito activo, de don Luis Piñana Delmas y don Jorge Prat Ballester, y de inscrito cooperador, a don Ramón Casas Ribalta y don José María Font y Rius, todos los citados de Barcelona. A inscrito activo, al propagandista de Gerona don Luis Bastóns Plana.

Planteada por el secretario general la cuestión de la naturaleza y alcance de la delegación de voto que esta-

blece el artículo 41 de los Estatutos, el Consejo Nacional acordó por unanimidad reiterar la interpretación tradicional de que dicha delegación no supone en modo alguno mandato imperativo y que, por tanto, la delegación de voto abarca sólo y exclusivamente la designación de delegado, sin que pueda extenderse a la designación nominal de la persona elegida para presidente. Lo que garantiza el artículo 41 es la atmosfera espiritual en que se decide sobre la elección de nuevo presidente y, por tanto, quienes no asisten a ejercicios pueden delegar su voto, pero no elegir candidato.

El Consejo Nacional acordó igualmente que para simplificar la tramitación de dicha delegación, el secretario general confeccione un impreso que sirva al mismo tiempo de delegación de voto y de notificación a la presidencia.

VARIOS

Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés dio cuenta de la reunión que va a celebrar la Junta de Gobierno de la Ciudad Universitaria para el estudio de las solicitudes de adjudicación de terrenos destinados a centros estudiantiles. Llamó la atención sobre la necesidad de lograr que en dicha reunión la solicitud de terrenos hecha por la Asociación para el Colegio Mayor San Alberto Magno obtenga respuesta afirmativa.

El Presidente quedó encargado de hacer las gestiones pertinentes.

Don Fernando Martín-Sánchez Juliá dio cuenta de haber recibido una comunicación oficial de la Dirección General de Prensa por virtud de la cual el boletín "A. C. N. de P." queda exento del trámite de previa censura. El Consejo Nacional acordó nombrar director del boletín "A. C. N. de P." a don José Luis Gutiérrez García. Del nombramiento dará cuenta a la Dirección General de Prensa el anterior director del boletín, don Fernando Martín-Sánchez Juliá.

Don José Ortiz Díaz señaló la conveniencia de que se estudie la situación en que queda la A. C. N. de P. en virtud de la nueva ley de Asociaciones.

El Presidente recordó a este respecto el acuerdo que la Junta Técnica de Acción Católica tomó el año 1941, acuerdo que afecta en forma directa a la Asociación.

El Consejo acordó que el secretario general y don José Ortiz Díaz estudien el asunto y preparen un informe para la próxima reunión del Consejo Nacional.

Homenaje al Cardenal Herrera Oria. El Presidente dio cuenta al Consejo Nacional del acuerdo tomado por La Editorial Católica de crear una Fundación Cardenal Herrera, la cual constará de capilla semipública, aula académica para

La santidad cristiana es elemento fundamental también para la promoción genuina de la sociedad terrena

El desarrollo tecnológico no debe mermar el sentido trascendente de la vida humana

URGE EQUILIBRAR DE NUEVO LA RELACION ENTRE ACCION Y CONTEMPLACION EN EL APOSTOLADO

CONFERENCIA DE DON JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION, EN EL CENTRO DE MADRID

El 6 de mayo pasado, en el círculo de estudios celebrado por el Centro de Madrid en el Colegio Mayor de San Pablo, habló el secretario general de la Asociación, don José Luis Gutiérrez García, sobre "La santificación del seglar en la constitución conciliar sobre la Iglesia". Forma parte esta conferencia del ciclo dedicado al estudio del capítulo IV de dicha constitución. Reproducimos el texto íntegro de la exposición.

Esta exposición es la tercera dentro de la serie de Círculos de Estudios del presente trimestre. Habrán observado que el orden de las conferencias tiene un cierto sentido cíclico. En la primera conferencia, la de monseñor Guerra Campos, se dio una visión de conjunto de toda la constitución "Lumen gentium" sobre la Iglesia, un examen panorámico

de la arquitectura total de la constitución. La segunda conferencia, la de don Miguel Benzo, se limitó ya a estudiar el capítulo IV, sobre los laicos, que es el que de una manera más directa atiende a la finalidad concreta de este ciclo. Las tres conferencias restantes, de las cuales ésta es la primera, son más analíticas, más pormenorizadas, porque es-

tos públicos y locales para enseñanza profesional de artes gráficas. Sugirió la idea de que la A. C. N. de P. podría sumarse a esta iniciativa.

Acordó el Consejo que el asunto vuelva a estudio para la próxima reunión del mes de octubre.

Pax Romana.—El secretario general informó acerca del Congreso que Pax Romana va a celebrar en Luxemburgo del 4 al 10 de septiembre próximo. Acordó el Consejo que para todas las relaciones de la A. C. N. de P. con Pax Romana funcione una comisión, integrada por los señores consejeros don Joaquín Ruiz-Giménez, don José María Sánchez de Muniáin, don Francisco Sánchez Apellániz y don José Ortiz Díaz. El Consejo encomendó a la Secretaría General que realice las gestiones pertinentes para que asista a dicho Congreso una representación de la A. C. N. de P.

Mobiliario para la nueva Casa de San Pablo.—El Consejo Nacional acordó que el secretario y el vicesecretario general de la Asociación eleven una propuesta a la Presidencia para todo lo concerniente al mobiliario de la nueva Casa de San Pablo.

Instituto de Selección Escolar.—Don José María Sánchez de Muniáin informó al Consejo sobre las gestiones que ha realizado en torno al funcionamiento del nuevo Patronato de esta institución, en el que podrán entrar representantes de la Asociación. El Consejo acordó dar un voto de confianza al señor Sánchez de Muniáin para que prosiga tales gestiones en los términos que lleva entendidos.

Don Federico Silva Muñoz, vicepresidente de la Asociación, propuso que el Presidente de la Asociación agradezca a

tudian un aspecto particular de la doctrina del Concilio sobre la vida laical dentro de la Iglesia.

Paradojas cristianas

Me toca exponer la perfección del seglar o, en otras palabras, la santificación del seglar. Esto de la perfección cristiana es una de las muchas paradojas aparentes, aunque en el fondo no tan aparentes, de la propia concepción cristiana de la vida. Recuerdo que Chesterton explica que su conversión se debió en parte a la sensibilidad que él tenía ante las paradojas cristianas, y habla de aquello de Madre y Virgen, Dios y hombre, cruz y gozo, semilla sepultada y apostolado fecundo, etc.

Pues bien: esto de la perfección tiene también algo de paradoja, porque, en realidad, la perfección no puede lograrse toda; es siempre una perfección imperfecta la perfección a la que el hombre puede llegar, hasta el punto de que, como ustedes saben, la doctrina que explican los teólogos acerca de los dones del Espíritu Santo, la función fundamental de los dones del Espíritu Santo, es precisamente la de procurar subsanar la deficiencia radical, las limitaciones ingénitas que tienen siempre en el hombre el ejercicio de las virtudes, incluso de las virtudes sobrenaturales. Por eso, cuando hablamos de la perfección del seglar, ésta es, en cierto modo, una meta inasequible, que siempre está delante, pero que, por más que se adelanta hacia ella, nunca se logra alcanzar del todo.

Lo que impresiona en la lectura de la constitución, tras varias lecturas continuadas y atentas, es el llamamiento reiterado, hondo y preocupado, a la santidad del estamento seglar que la Iglesia hace en aquélla. En este aspecto viene a coincidir la constitución "Lumen gentium" con la encíclica "Ecclesiam suam".

los señores Sánchez Agesta, Vizcaino y López de Arriba los servicios prestados a la Asociación en todo lo relativo al nuevo edificio del C. E. U. El Consejo aprobó la propuesta.

Euramérica.—El Presidente informó al Consejo del resultado económico positivo de Euramérica en el pasado año y del plan de expansión editorial que tiene en estudio. El Consejo acordó agradecer a don Alberto Colomina la ayuda prestada a Euramérica.

Nuevo Prepósito general de la Compañía de Jesús.—A propuesta de don Fernando Martín-Sánchez Juliá, el Consejo Nacional acordó que el Presidente envíe una carta de felicitación al muy reverendo padre Pedro Arrupe, Prepósito general de la Compañía de Jesús, para expresarle la satisfacción de la Asociación por su nombramiento.

LII ASAMBLEA GENERAL

Terna para la elección presidencial

El Consejo Nacional de la Asociación, en su reunión del pasado día 5, designó la terna que ha de presentar a la próxima Asamblea General para la elección de nuevo Presidente.

La terna, por orden alfabético, es la siguiente:

**Don Jacobo Cano Sánchez.
Don Carlos de la Mora Pajares.
Don Federico Silva Muñoz**

Non nova, sed noviter

Por otro lado, sorprende en esta constitución el que todo lo que el Concilio dice es retorno a realidades consustanciales de la propia Iglesia. El dicho de "non nova, sed noviter"—no cosas nuevas, sino lo de siempre en forma acomodada al día—tiene comprobación palmaria en esta constitución. Voy a saltar la justificación de este aserto. Pero valgan como ejemplos cuanto dice del culto a los santos, del culto a la Virgen, del culto a las imágenes sagradas, del concepto genuino de la "devotio" cristiana; la alabanza y recomendación tan explícita que hace de los consejos evangélicos y de la vida religiosa, el sentido constante de llamada a la primacía de lo

Normas generales del Concilio sobre la santificación del cristiano

En realidad, aquí lo que interesa no es una exhortación a la santidad. Lo que interesa a los fines de la Asociación, a sus Círculos de Estudios, es adquirir una idea objetiva, a ser posible concreta, ordenada, de lo que ha dicho el Concilio en materia de laicos, de perfección de los laicos en la Iglesia. Por consiguiente, procuraré, en lo posible, recoger brevisísimamente los propios textos del Concilio, dentro de un cierto orden, para que no nos perdamos en el bosque sin sendero visible a primera vista.

Los capítulos que interesan para este tema son el capítulo IV, que trata de los laicos, y el capítulo V, cuyo título reza así: "Llamamiento universal a la santidad en la Iglesia". Estos son los dos capítulos centrales de la constitución que interesan a nuestro efecto. Pero debo añadir que en todos los restantes capítulos hay elementos que interesan también a los efectos de la exposición del tema de la santificación del seglar.

El capítulo I, en el que se expone el tema de la Iglesia como misterio, insiste en dos ideas claves, ideas que son muy necesarias para enfocar con acierto desde el principio el pensamiento conciliar sobre la santidad de los seglares.

La vida como peregrinación

Primera idea: recordar una y otra vez, con insistencia santamente machacona, el sentido cristiano de la vida como peregrinación, la vivencia cristiana del destierro. La vida presente no es un paraíso. El paraíso no puede esperarse dentro de los confines temporales de la vida presente. Y el Concilio cuida de recordar que, por encima de la inmanencia de lo temporal, tiene el hombre un destino trascendente que le obliga a considerar la vida como algo transitorio, como camino, de acuerdo con el concepto tradicional bebido en las fuentes de la revelación, del "homo viator", del hombre itinerante.

Tiene actualidad esta advertencia conciliar, porque hoy, "mutatis mutandis", se nos podría aplicar un poco lo de San Pedro en el monte de la Transfiguración, cuando, envuelto en los esplendores luminosos e inesperados del rostro y del cuerpo del Señor y saturado de la dulzura inefable que se sentía allá arriba, lejos del mundo, dijo aquella frase: "Bonum est nos hic esse", "Señor, estamos aquí perfectamente; vamos a seguir". Pues bien: hoy día, con el desarrollo providencial que la vida tiene, con el incremento extraordinario de la productividad económica y con el desarrollo que la humanidad está adquiriendo (repite el ad-

sobrenatural. Son todos ellos elementos que están como diseminados a lo largo de la constitución y que vienen a confirmar no pocos de los criterios y elementos que, gracias a Dios, en el seno de la Asociación hemos ido consolidando, tras una labor de formación que arranca desde nuestros primeros años de familia y de colegial.

A la vista de la constitución es fácil comprobar cómo toda la realidad sustancial de la formación cristiana que hemos recibido sigue teniendo su perenne valor y está confirmada no sólo por las declaraciones del Magisterio pontificio, sino que está expresada además, en forma solemne, por la propia constitución "Lumen gentium" del Concilio Vaticano II.

verbio), providencialmente, es posible que la doctrina agustiniana del uso y del disfrute de las cosas pueda perder un poco de resonancia en nosotros y se desdibujen quizás, no de una manera refleja, pero sí de una manera insensible, los contornos, un tanto duros y a veces tristes, de la vida como destierro. Por eso el Concilio nos recuerda a todos que la vida actual del cristiano sigue siendo un destierro.

El camino de las virtudes pasivas

La segunda idea que está apuntada en el capítulo I es la insistencia, igualmente machacona, en el camino de las virtudes pasivas; pero haciendo la salvedad de que tales virtudes pasivas no son tan pasivas como parece.

Insiste el Concilio en que la labor de redención, en la que han de participar todos los cristianos, tiene que realizarse fundamentalmente en la pobreza y en la persecución, en la humildad y en la abnegación. En algunas partes vuelve la constitución sobre la necesidad de sobrenaturalizar la vida, de mantener intacto el espíritu evangélico, de no interferir o rebajar la nota hiriente de la conciencia cristiana, las exigencias de la conciencia cristiana. Todo lo que hay en este capítulo I y en otros puede resumirse en la idea del papel fundamental que las virtudes pasivas deben ocupar en la vida cristiana de hoy y, por tanto, también en la santificación del seglar.

Lo dicho tiene su aplicación frente a otro peligro, que subrayó perfectísimamente, como él sabe hacerlo, monseñor Guerra Campos cuando afirmó que la herejía que acecha hoy a la Iglesia es la herejía de la acción, la cual, en su versión más suave, más fácil, menos sospechosa, es una herejía que pierde un tanto de vista la primacía de lo sobrenatural y acentúa, a veces demasiado, el papel de la acción, de las virtudes activas y de todo aquello que es puramente humano y temporal.

Estas ideas del capítulo I coinciden totalmente con el pasaje de la "Mater et magistra" sobre la dignidad del trabajo. En una visión escalonada de tres grados, dice Juan XXIII que el trabajo, para el cristiano, no es sólo fuente de ingresos para él y para su familia, sino que, además, es un servicio social prestado a la comunidad. Pero no para aquí la cosa; hay un tercer escalón: el trabajo es, en el fondo, una forma de unirse a Cristo y de repetir el valor redentor que Cristo puso en todas y en cada una de sus obras, grandes o pequeñas.

Vigilancia y responsabilidad

Otro capítulo íntimamente relacionado con el anterior es el capítulo VII de la constitución, en el que se trata de la índole escatológica de la Iglesia. Al reiterar el destino último, el estado definitivo que la Iglesia ha de tener, se habla una vez más del sentido peregrinante de la vida, y aquí, en este capítulo, añade el Concilio dos advertencias, y a continuación, como recorriendo un enorme telón, pone delante del cristiano algo que maravilla y que, sin embargo, no es más que la expresión de un dogma, el dogma de la comunión de los santos, que profesamos diariamente, pero cuya beneficiosa eficacia no sentimos psicológicamente a diario.

Las dos advertencias que hace el Concilio son las siguientes: primera, la necesidad de la vigilancia en la vida diaria. El cristiano no puede estar dormido. Tiene que mantener a diario una actitud vigilante; si no, no hay manera de santificarse. Segunda advertencia: sentido de responsabilidad. El cristiano será juzgado con mayor severidad, y esto ha de tenerlo muy presente, recordando la palabra del Señor: "Negociad mientras vuelvo", procurad hacer un buen negocio en tanto que se opera mi regreso.

Estas son las dos advertencias que hace el capítulo VII en orden a la santificación de todos: vigilancia, no estar dormidos; responsabilidad, se nos va a exigir mucho.

La comunión de los santos

Tras estos avisos, el capítulo se dedica todo él al dogma de la comunión de los santos, y dice sustancialmente, a nuestros efectos, lo siguiente: el ejemplo de los bienaventurados, de los que disfrutaban ya de la meta última, de la visión de Dios; el hombre que no va ya por el camino, sino que está contemplando, es ejemplo, debe ser un motivo diario psicológicamente actuante para la santidad del cristiano. Después de recordar que la unión de los peregrinos con los hermanos que durmieron en la paz de Cristo de ninguna manera se interrumpe (antes bien, según la constante fe de la Iglesia, se fortalece con la comunicación de los bienes espirituales), añade textualmente el Concilio: "Al mirar la vida de quienes siguieron fielmente a Cristo, nuevos motivos nos impulsan a buscar la ciudad futura y al mismo tiempo aprendemos entre las mundanas vicisitudes el camino seguro, conforme al propio estado y condición de cada uno, que nos conduzca a la perfecta unión con Cristo, o sea a la santidad." Es decir, el pensamiento, el recuerdo de que hay quienes están ya coronados con el esfuerzo que hicieron, que han recibido el premio, debe ser para nosotros motivo de aliento, porque ellos "consolidan más eficazmente a toda la Iglesia en santidad, ennoblecen el culto que ella ofrece a Dios en la tierra y contribuyen de múltiples maneras a su más dilatada edificación"; "su fraterna solidaridad ayuda mucho a nuestra debilidad". Esto es lo que en breves palabras dice el capítulo VII, el de la índole escatológica, sobre el tema de nuestra santificación.

María en la santificación del cristiano

Capítulo VIII: el dedicado a María, Virgen, Madre de Dios y Madre de los hombres. María, dice la constitución, es otro motivo, superior al que acabamos de explicar, para que el cristiano diariamente, en su estado de vida, tienda a la santidad. ¿Por qué? Porque es continua

la ayuda que María está prestando al cristiano: "Por su amor materno cuida de los hermanos de su Hijo, que peregrinan y se debaten entre peligros y angustias; la Iglesia no duda en atribuir a María un oficio subordinado; lo experimenta continuamente y lo recomienda al corazón de los fieles para que éstos, apoyados en la protección maternal de María, se unan más íntimamente al Mediador y al Salvador"; "los fieles que aún se esfuerzan en crecer en la santidad, venciendo al pecado, deben volver sus ojos hacia María, que brilla ante toda la comunidad de los elegidos, ante el pueblo de Dios, como modelo de virtudes". Por consiguiente, el Concilio propone en este capítulo mariológico un nuevo motivo al cristiano para el trabajo diario de la santificación.

La práctica de los consejos evangélicos

Capítulo VI. Este capítulo trata de los religiosos, de la vida religiosa. Parece a primera vista que en este capítulo no hay nada a nuestros efectos. Y, sin embargo, lo hay, porque en el número 44 dice el Concilio que la guarda de los consejos evangélicos, la profesión de la vida religiosa, la vida religiosa en sí misma considerada, es otro gran estímulo para la tarea personal de santificación. La profesión de los consejos evangélicos aparece como un distintivo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vocación cristiana. Y es sintomática y orientadora la alabanza absoluta, incondicionada y urgente, que hace el Concilio de los consejos evangélicos, de la forma concreta de observar los consejos evangélicos en la vida religiosa. Por tanto, en este capítulo VI se nos ofrece un nuevo estímulo a todos los cristianos para la perfección. Estímulo que se añade al primero que dijimos, de la visión espiritual de los bienaventurados, que nos asisten con su ayuda, y al de la contemplación de María como modelo de virtudes, que cuida de nosotros a lo largo de toda la vida. El ejemplo visible de quienes a nuestro lado practican con perfección la vida religiosa es incentivo también para la santificación del seglar.

El sentido social de la santificación cristiana

En el capítulo II, que trata, como saben, del pueblo de Dios, hay otro elemento que nos interesa: es el que podemos llamar el sentido social de la santificación cristiana; o, en otras palabras, la advertencia de que nos santificamos dentro de un cuerpo social, dentro de una entidad social que es la Iglesia. Sería interesante precisar un poco los contornos exactos de las relaciones entre el que podríamos llamar un tanto metafóricamente el sentido socializante de la vida espiritual y el carácter estrictamente personal que ésta tiene. La socialización del espíritu conviene evitarla. Es cuestión grave. Pero, por otro lado, urge evitar el riesgo de una concepción individualista de la vida cristiana que pierda el sentido social que ésta implica. Este binomio es sumamente interesante hoy día y se pueden perfectamente intuir corrientes que no logran conciliar los dos extremos.

De todas formas, el Concilio advierte claramente que la santificación cristiana, y, por tanto, la santificación del seglar, tiene que operarse con un sentido social y dentro de una realidad social. Y es aquí donde en este capítulo II el Concilio afirma que todos somos miem-

bro del pueblo de Dios, todos somos iguales en dignidad sustancial. Este sentido de totalidad es lo primero en la Iglesia; luego viene la división ministerial. Y en este contexto de totalidad es donde la constitución conciliar advierte a todo cristiano que es instrumento personal de la redención y portador de la misión salvífica de la Iglesia; misionero, es decir, enviado de Jesucristo. Voy a leer un párrafo solamente: "Aquel pueblo mesiánico (habla primero de Israel, luego habla de la Iglesia), aunque de momento no contenga a todos los hombres y muchas veces aparezca como una pequeña grey, es, sin embargo, el germen firmísimo de unidad, esperanza y salvación para todo el género humano"; "ahora bien: constituido ese pueblo mesiánico por Cristo en orden a la comunión de vida y de verdad, es empleado

también por El como instrumento de la redención universal y es enviado a todo el mundo".

A continuación explica el texto conciliar cómo todo cristiano es partícipe de la misión profética, de la misión sacerdotal y de la misión real, tema que desarrolló con todo cuidado el jueves pasado don Miguel Benzo. Interesa añadir que, al hablar de esta misión universal que compete a cada uno y a todos los cristianos, hablando concretamente de los que no están constituidos en Jerarquía ni en sacerdocio, recuerda el Concilio que todos los cristianos tienen el llamado "sensus fidei", realidad sumamente misteriosa, pero consoladora, por virtud de la cual, en cierto modo, los cristianos son portadores junto al magisterio de lo que podríamos llamar el contenido dogmático del cristianismo.

La santificación propia del cristiano seglar

Concluida la recogida de los elementos dispersos que en orden a la perfección del seglar ofrecen los capítulos de la constitución conciliar, paso ahora a la segunda parte de la exposición: los capítulos IV y V.

Los fieles todos, sea el que sea su estado de vida, están llamados por Dios, cada uno por su camino, a la perfección de la santidad. Observen que hay varios lugares donde la constitución dice que no son llamados simplemente

a la santidad, sino a la perfección de la santidad. El matiz es importante.

Llamamiento universal a la santidad

Esto supuesto, los dos capítulos que tratan de la perfección del seglar de una manera más directa son el capítulo V y el capítulo IV. ¿Por qué invierto el orden? Por una razón: el capítulo V, como su mismo nombre indica, trata de la vocación universal de todos a la san-

PAX ROMANA

**Movimiento Internacional
de Intelectuales Católicos
Secretariado Internacional de Juristas**

V CONGRESO INTERNACIONAL DE JURISTAS CATOLICOS

SALAMANCA (España), 8 - 12 SEPTIEMBRE 1965

EL DERECHO Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

I.—EL ESTADO Y LA LIBERTAD RELIGIOSA.

Prof. ORIO GIACCHI, de la Universidad Católica de Milán.

II.—ESTADO DE HECHO Y DE DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

Prof. KAREL VASAK, del Consejo de Europa. Estrasburgo.

III.—EL DERECHO DE LOS PADRES A LA EDUCACION RELIGIOSA DE SUS HIJOS.

Prof. JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ, catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Madrid.

Inscripciones: hasta el 20 de agosto.

Secretariado del V Congreso Internacional de Juristas Católicos

ALFONSO XI, 4

Planta 5.ª

MADRID - 14

tividad en la Iglesia. Este capítulo, que tiene un sentido genérico, se corresponde perfectamente con el sentido genérico del capítulo II, que versa sobre el pueblo de Dios. No se corresponde de una manera perfecta ni con el III, que son los obispos y los sacerdotes, ni con el IV, que son los laicos; ni con el VI, que son los religiosos. El capítulo V, por su parte, se enlaza perfectamente con el II, la vocación universal a la santidad en la Iglesia, es decir, a todos los miembros del pueblo de Dios. El sentido específico de la santificación del seglar lo tendremos después inmediatamente en el capítulo IV.

Pues bien: son tantos los lugares que en este capítulo se dedican al llamamiento universal a la santidad de la Iglesia, que forzosamente he de limitarme a leer brevemente los números más importantes.

"Todos en la Iglesia, ya pertenezcan a la Jerarquía, ya pertenezcan a la grey, son llamados a la santidad" (núm. 39). "Jesucristo predicó la santidad de vida a todos y a cada uno de sus discípulos, de cualquier condición que fuesen" (número 40). "Todos los fieles, en cualquier estado o régimen de vida, son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad" (núm. 11). "Todos los fieles cristianos, en cualquier condición de vida, de oficio, de circunstancias, y precisamente por medio de todo eso, se podrán santificar de día en día con tal de recibirlo todo con fe" (núm. 42). Y, por último, en el número 42, al final, "quedan, pues, invitados y aun obligados todos los fieles cristianos a buscar la santidad y la perfección en su propio estado".

Función de la santidad en la promoción de la humanidad

Hay un inciso que lo he dejado para ahora a fin de que incluso dialécticamente tenga valor. Después de hacer en el número 40 un llamamiento a todos a la santidad, dice el Concilio que "la plenitud de la vida cristiana, o lo que es igual, la perfección de la caridad, es una forma de santidad que promueve, aun en la sociedad terrena, un nivel de vida más humano". Nos decía monseñor Guerra Campos hace dos semanas que cuando históricamente se dan las circunstancias que posibilitan un ritmo inusitado de desarrollo en la humanidad, es obligación perentoria de la caridad cristiana el contribuir a ese desarrollo con la mayor energía posible, salvando siempre la primacía del sentido de lo sobrenatural. Aquí, en este texto, tenemos que precisamente quienes logran la cima de la caridad promueven, por ello mismo, aun en la sociedad terrena, un nivel de vida más humano. Es decir, que la santidad cristiana no es algo que tengamos que arrumbar ahora en un museo, sino que incluso en una época de pleno desarrollo, que está guiado en última instancia, como decía al principio, por la Providencia, tiene la santidad cristiana una tarea que realizar.

Es importante este pensamiento, porque al leer esta constitución, como cuando se lee la constitución sobre la liturgia, cae uno en la cuenta de ese misterioso hontanar vital que posee la Iglesia. Cuando parece que la Iglesia ha detenido su ritmo de avance, mientras el mundo camina con una marcha acentuada, ante la cual la Iglesia parece quedar desfasada, parece no responder a las exigencias históricas que sobre ella caen en cada coyuntura, la Iglesia, de una forma misteriosa, vuelve sobre sí misma, y de su propia contemplación, de su propia mirada reflexiva, empieza a encon-

trar una savia subterránea casi a flor de tierra, empieza a irrigar campos que estaban un tanto áridos y empieza a cobrar un frescura, un vigor de vida enorme.

En orden a este desarrollo interno que la Iglesia está teniendo de una manera harto visible, surge precisamente esta idea de que la perfección cristiana tiene que desarrollar, incluso en la época presente de aceleración técnica, una función primordial para orientar a la humanidad hacia su destino último.

El capítulo IV—y ya voy a terminar—es el que trata específicamente de los laicos, es el que ofrece más elementos sobre la perfección del seglar.

Este capítulo de los laicos tiene un número, el 37, que trata de las relaciones de los seglares con la Jerarquía. Quede esto para nuestro querido don Rafael González Moralejo, quien desarrollará el asunto. Por otra parte, el número 36 de este capítulo IV habla de la acción de saneamiento del seglar en las estructuras humanas, y como esto lo ha de tratar Jesús García Valcárcel, quede esto para el jueves siguiente. Me he de limitar, por consiguiente, a los números 30 al 35.

Números sumamente jugosos, en los que el aire expositivo de la constitución tiene mayor agilidad que en otros capítulos, e incluso logran una audiencia inmediata por parte del lector, ya que le están hablando en un lenguaje que es más suyo por los conceptos y las realidades que en él se entremezclan.

Obediencia

En el número 37—relaciones de los seglares con la Jerarquía—hay un elemento aprovechable para la cuestión nuestra: la necesidad de la obediencia a la autoridad eclesiástica. En el número 36 hay también otra advertencia importante: que no se pierda el espíritu evangélico a fuerza de adentrarnos en las realidades temporales.

Ahora bien: dejando esto, tenemos en el número 30 la afirmación siguiente: "Los pastores sagrados saben que ellos no han sido constituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia cerca del mundo", o lo que es igual, que también los laicos son portadores de esta misión, extremo que ya indiqué antes. En el número 31 dice el Concilio que la forma de realizar esa misión salvífica por parte de los seglares es "buscar el reino de Dios tratando y ordenando según Dios los asuntos temporales... Allí están llamados por Dios a cumplir su propio cometido, guiándose por el espíritu evangélico... A ellos corresponde muy en especial iluminar y organizar todos los asuntos temporales, a los que están estrechamente vinculados, de tal manera que se realicen continuamente según el espíritu de Jesucristo y se desarrollen y sean para la gloria del Creador y del Redentor".

Acción y contemplación

Sería interesante examinar los verbos que utiliza el Concilio en este párrafo, en el anterior y en el siguiente, dado que los verbos son algo sustancial para expresar el pensamiento. Hablo de los verbos para indicar las disposiciones correspondientes que de parte del cristiano exige la acción representada por tales verbos. Y digo esto porque me ha extrañado que en la constitución se habla poco de lo que podríamos llamar el espíritu de oración. Se habla poco en forma expresa de la contemplación. Y, sin embargo, de una manera indirecta, a través de lo que el Concilio exige al cristiano seglar en su santificación específica, llegaríamos a la conclusión de

que sigue teniendo vigencia la necesidad de combinar en dosis grandes la acción y la contemplación, es decir, que sigue teniendo vigencia toda la gran enseñanza tradicional de la patristica, de los autores espirituales y, en forma más cercana a nosotros, de nuestra gran escuela de autores ascéticos y místicos del XVI y XVII, de que para trabajar en el apostolado y, por consiguiente, "a fortiori", para trabajar cristianamente en el saneamiento de las estructuras temporales, siguiendo las leyes intrínsecas al dinamismo propio de estas estructuras temporales, es absolutamente necesario "beber a grandes cántaros", como decía el Beato Juan de Avila, del espíritu de Dios en la oración sosegada, en el silencio, en el retiro y en el apartamiento. Y hasta tal punto es esto, que creo que, prescindiendo de la herejía de la acción de que hablábamos al principio, tal vez podría afirmarse—no hablo en universal; los universales son peligrosos—, podría afirmarse, repito, que la relación entre acción y contemplación, entre resorte interior y proyección externa, están afectados actualmente por un cierto desequilibrio que conviene remediar pronto. Piensa uno a veces que muchas de las actividades externas no tienen el grado de eficacia que era de esperar, porque no han sido precedidas del sosiego y del impulso tremendo que da la vida interior.

Hay, para terminar, en el número 35 de la constitución una breve frase al final del número, que va a ser la última palabra de esta exposición. Ha hablado el Concilio del testimonio de vida que deben dar los cristianos. Y añade: "Trabajen los laicos celosamente por conocer más profundamente la verdad revelada e impetren insistentemente de Dios el don de la sabiduría." Nada más.

NUEVA EDICION DE OBRAS COMPLETAS DE DANTE ALIGHIERI

Traducción de Nicolás González Ruiz y José Luis Gutiérrez García, sobre la interpretación literal de Giovanni M. Bertini

● Texto bilingüe de *La divina comedia*. Introducción general. Bibliografía selecta. Indices completos de nombres y de materias.

● La *Biblioteca de Autores Cristianos* ofrece al público la versión castellana más moderna de Dante Alighieri, en edición tipográficamente perfecta y a precio asequible a todas las economías.

887 páginas. En tela, 125 pesetas.
En plástico, 145

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a

LA EDITORIAL
CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15.
Madrid-16

BAC 157